



Bogotá D.C., febrero 20 de 2025

**ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS PARA ELECCION DE DELEGADOS
MODALIDAD PRESENCIAL EL DIA 01 DE MARZO DE 2025**

En mi calidad de Administradora y Representante Legal del Conjunto Residencial Urbanización Gerona del Ciprés y de conformidad con el **ARTICULO 39** y **ARTÍCULO 42 de la LEY 675 DE 2001 CONVOCO POR MODALIDAD PRESENCIAL A LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS**, que se llevará a cabo el **SABADO 01 de Marzo de 2025 a partir de las 9:00 a.m.**, con el único fin de elegir a los delegados principales y suplentes que representarán a la Torre 1 en la Asamblea General Ordinaria donde asisten todos los copropietarios que avalen titularidad de los inmuebles y/o sus apoderados.

Con base en el **ARTÍCULO 41 LEY 675 DE 2001**: en caso de no reunirse el quórum en la primera convocatoria 01 de marzo de 2025, se deja constancia que la asamblea general se reunirá en **segunda convocatoria** para el 05 de marzo del 2025 a las 7:00 pm en el salón social tercer piso.

En estas reuniones de segunda convocatoria se podrá sesionar y decidir válidamente con un número plural de delegados, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.

El orden del día propuesto para la Asamblea General es:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección comisión verificadora del acta.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Socialización informe de Gestión Administrativa
7. Intervención presidente Consejo de Administración.
8. Elección de delegados y suplentes.
9. Cierre.

Señor Copropietario tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- En caso de no poder asistir a la reunión para la elección de delegados, podrá delegar en otra persona. El poder deberá estar firmado y deberán entregarlo en el momento de la inscripción de asistencia acompañado de los documentos de identidad de propietario y apoderado.
- El Administrador, los miembros del Consejo de Administración, el Revisor Fiscal y cualquier otro empleado del conjunto, no podrán representar a ningún copropietario.
- Cada propietario acreditado podrá representar como máximo dos (2) inmuebles, y tendrá derecho a un voto por cada unidad privada.
- Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los copropietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el Administrador y demás órganos de administración, y, en lo pertinente, para los usuarios y ocupantes del conjunto.
- **Es importante tener en cuenta que, de no asistir a esta citación tendrá una multa correspondiente a una cuota de administración. Recuerde que usted puede ser representado a través del poder que se anexa a esta convocatoria y así se evita sanciones pecuniarias.**



CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION GERONA DEL CIPRÉS
NIT. 901.340.989-5

**REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS PARA ELECCION DE
DELEGADOS
MODALIDAD PRESENCIAL**

REGISTRO DE ASISTENCIA: El tiempo límite para registrar la asistencia de los delegatarios será una hora antes de la fecha establecida en el cronograma, es decir, a partir de 8:00 a.m.

Se les recuerda que después del cierre de inscripciones se verificará el quórum el cual quedará registrado y se dará inicio a la Asamblea General.

NOTA: De conformidad con el Art. 45 del Reglamento de Propiedad Horizontal de la copropiedad, para asistir a la Asamblea los delegados deberán tener la calidad de propietarios, de igual forma se designará un suplente por cada delegado, quien lo representará en sus ausencias definitivas o temporales. El quórum puede ser verificado en el transcurso de la Asamblea a petición de algún residente o propietario.

PARTICIPACIÓN: Participará quien se registre participará durante toda la reunión y se destinarán máximo 3 minutos de intervención por propietario para dar aportes. No se permitirá tratar asuntos de casos individuales, estos deberán ser gestionados según la naturaleza; por Administración, Comité de Convivencia o Consejo de Administración.

MODALES: Los asistentes a las sesiones deberán conservar compostura atendiendo el desarrollo de la reunión. Los delegados o personas que intervengan lo harán pidiendo la palabra, identificándose con el nombre y apellido, número de torre y apartamento.

TERMINO DE LA ASAMBLEA: El termino para la realización de la sesión será de hasta de dos (2) horas.

Cordialmente,

(Original Firmado)

TATIANA DOMINGUEZ

Representante Legal y Administradora